

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

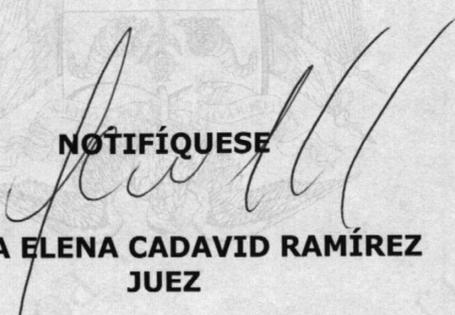
Medellín, treinta (30) de enero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y restablecimiento del derecho – Laboral
DEMANDANTE	Euclides García Lemus
DEMANDADO	Departamento de Antioquia y otros
RADICADO	05001-33-33-024-2012-00214-00
ASUNTO	Requiere a la parte actora

De conformidad con la constancia secretarial que antecede **SE REQUIERE** a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente auto, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la notificación del auto admisorio de la demanda. Lo anterior de conformidad con el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE,

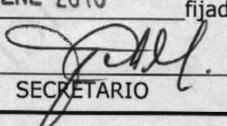
NOTIFÍQUESE


MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
 JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, 31 ENE 2013 fijado a las 8 a.m.


 SECRETARIO